



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0428

Téngase en cuenta, que el extremo activo se pronunció sobre las defensas de mérito propuestas por las convocadas (archivos 28 y 36).

Por lo tanto, siendo éste el momento procesal para ello, se señala el **DOCE (12)** de **AGOSTO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el canon 372 del C.G.P.

La aludida diligencia se realizará virtualmente y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP